



## Excmo. Ayuntamiento de Catral

### ANUNCIO

Se pone a disposición de todos los vecinos afectados por la **Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)**, los impresos para solicitar las ayudas publicadas en el Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales u otras situaciones catastróficas. **En la oficina habilitada en el Ayuntamiento de Catral en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 20 de noviembre de 2019, fecha ésta en que finaliza el plazo de solicitud.**

Los usuarios pueden recoger y entregar los modelos normalizados de solicitud correspondientes a las ayudas contempladas con carácter general en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas van dirigidas a:

- Unidades familiares o de convivencia económica que hayan sufrido daños personales.
- Unidades familiares o de convivencia económica que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
- Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
- Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
- Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria de ayudas.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta.*

*Dña. María Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**



**PROCEDIMIENTO SOLICITUD AYUDA DANA ESTADO - FECHA HASTA 20  
NOVIEMBRE**

**PARTICULARES**

OBJETO	PLAZO	CUANTÍA	PRESENTACION	DOCUMENTACION
FALLECIMIENTO	20 DE NOVIEMBRE	18.000,00 €	REGISTRO DE ENTRADA AYTO	ANEXO II
DESTRUCCION TOTAL		MAX. 15.120,00€		
ESTRUCTURA		MAX. 10.320,00€		
DAÑOS NO ESTRUCTURALES		50% GASTOS MAX. 5.160,00€		ANEXO I
ENSERES PRIMERA NECESIDAD		MAX. 2.580,00€		

- Anexo ( Firmado por todos los miembros de la unidad familiar)
- Volante de convivencia.
- Copia seguro hogar, en su caso
- Modelo domiciliación bancaria según modelo o fotocopia libreta donde conste el nombre del titular y núm. IBAN
- Documentación acreditativa de la titularidad vivienda.
- En su caso, de percepción indemnización: documentación acreditativa.
- En su caso discapacidad miembro unidad familiar, documentación acreditativa.

**PYME Y AUTONOMOS**

OBJETO	PLAZO	CUANTÍA	PRESENTACION	DOCUMENTACION
EDIFICACIONES , INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y BIENES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	20 DE NOVIEMBRE	HASTA 7% MAX. 9.224,00€	REGISTRO DE ENTRADA AYTO/SEDE ELECTRONICA	ANEXO VI

- Fotocopia NIF junto documento acreditativo representación legal
- Fotocopia último documento de cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social
- Modelo domiciliación bancaria según modelo.
- Copia seguro, en su caso.

**COMUNIDAD PROPIETARIOS**

OBJETO	PLAZO	CUANTÍA	PRESENTACION	DOCUMENTACION
ELEMENTOS COMUNES	20 DE NOVIEMBRE	50% GASTOS MAX. 9.224,00€	REGISTRO DE ENTRADA AYTO/SEDE ELECTRONICA	ANEXO V

- Fotocopia CIF Comunidad Propietarios
- Modelo domiciliación bancaria según modelo.
- Copia seguro, en su caso.

